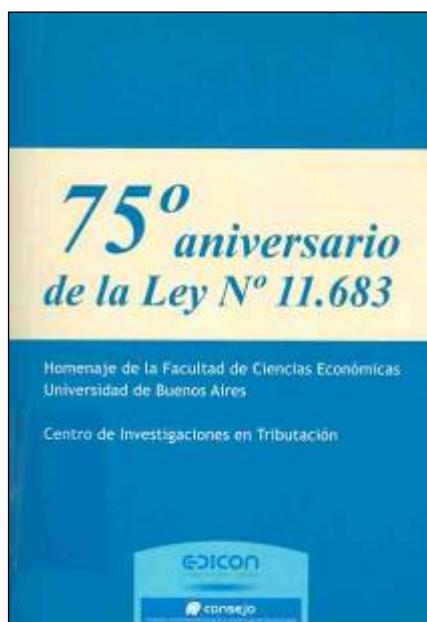


ÍNDICE



PRÓLOGO Vicente O. Díaz	21
INTRODUCCIÓN Horacio Ziccardi	27
CAPÍTULO I: ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA. ORGANIZACIÓN Y COMPETENCIA. FACULTADES	
- Por Roberto Pablo Sericano, Ornar Rofrano, Alberto Baldo	31
I. INTRODUCCIÓN	31
II. LEY N° 11.683	35
1. FUNCIONES Y FACULTADES DE LA AFIP	42
2. AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS	44
3. ORGANIZACIÓN INTERNA	46
4. REGLAMENTACIÓN E INTERPRETACIÓN	46
4.1. Reglamentación (Art. 7º LP)	48
4.1.1. Concepto	48
4.1.2. Clases	49
4.1.3. Vigencia y recursos	52
4.1.4. Presunción de legitimidad	54
4.1.5. Control jurisdiccional	55
4.2. Interpretación (Art. 8º LP)	55
4.2.1. Concepto	55
4.2.2. Vigencia y recursos	57
4.2.3. Control jurisdiccional	59
4.3. Dictámenes internos	60
5. DIRECCIÓN Y JUEZ ADMINISTRATIVO	60
5.1. Dirección	60
5.2. Juez administrativo	61
CAPÍTULO II: INTERPRETACIÓN Y APLICACIÓN DE LA NORMA TRIBUTARIA -	
Por Alberto Vergara	65
1. INTRODUCCIÓN	65
2. NATURALEZA DE LAS LEYES TRIBUTARIAS	66
3. LA FUNCIÓN DE INTERPRETAR	68
3.1. Sujetos que tienen a cargo la tarea	69
3.2. Procedimiento interpretativo	70
3.3. Objeto de la interpretación	71
3.4. Interpretación jurídica versus interpretación económica	72
4. LA FUNCIÓN DE APLICAR	73
4.1. Criterios de desplazamiento de normas	76
4.2. Concurrencia aparente de normas	77
5. MÉTODOS INTERPRETATIVOS	79
6. MÉTODOS	81
6.1. Exegético, gramatical o literal	81
6.1.1. Términos jurídicos, científicos o usuales	81
6.2. Histórico o genético	83
6.3. Teleológico	83
6.4. Sistemático	83
6.5. Argumentos de la lógica jurídica.	84
6.6. Evolutivo o de la libre interpretación científica	85
6.7. Favorecimientos ex ante	86
6.8. Savigny	86
6.9. Funcional (Griziotti)	86

6.10. Otras reglas o pautas interpretativas	87
6.10.1. Conforme a la constitución	87
6.10.2. Razonable y discreta interpretación	88
6.10.3. Equidad.	89
6.10.4. Factibilidad y la aplicación jurídica típica	89
7. LA ANALOGÍA	89
8. INTERPRETACIÓN DEL SUCESO ORIGINANTE	91
8.1. Carácter subsidiario de los instrumentos	95
9. LA LEY 11.683	97
9.1. El fraude de ley versus la realidad económica	99
9.2. Abuso de derecho versus realidad económica	99
9.3. Criterio de realidad económica a favor del contribuyente	101
10. JURISPRUDENCIA DE CONOCIMIENTO IMPRESCINDIBLE	103
11. CONCLUSIÓN	107
BIBLIOGRAFÍA	108
 CAPÍTULO III: DOMICILIO FISCAL - <i>Por Roberto Pablo Sericano, Alberto Mastandrea, Ornar Rofrano</i>	
I. TEXTO VIGENTE	109
II. CONSIDERACIONES GENERALES	111
III. EL DOMICILIO SEGÚN EL CÓDIGO CIVIL	112
IV. EL DOMICILIO FISCAL	115
IV.1. Contribuyentes y responsables locales	115
IV.2. Domicilio especial	117
IV.3. Contribuyentes y responsables extranjeros	119
V. FACULTADES DE LA AFIP	121
V.1. Incumplimiento de los contribuyentes y/o responsables	121
V.2. Domicilio fiscal alternativo	124
VI. CAMBIO DE DOMICILIO. EFECTOS	125
VII. DOMICILIO ELECTRÓNICO	129
 CAPÍTULO IV: EL INSTITUTO DE LA CONSULTA VINCULANTE <i>Por Alejandro A. Crivella</i>	
INTRODUCCIÓN	133
I) RESEÑA DE NORMAS, DOCTRINA Y JURISPRUDENCIA RELEVANTES HASTA LA CONSAGRACIÓN LEGAL DE LA FIGURA A TRAVÉS DE LA LEY N° 26.044 1	133
A) Normas legales y reglamentarias	134
1. Acerca de las facultades de interpretación con alcance general. Breve introducción	134
2. La interpretación ante el caso concreto y sus efectos. El origen de la controversia	135
B) La opinión de los autores acerca de la consulta vinculante y del artículo 12 del reglamento	137
C) Antecedentes de jurisprudencia	143
1. Jurisprudencia judicial	143
2. Jurisprudencia del Tribunal Fiscal de la Nación	144
3. Dictámenes de las áreas técnicas de la Dirección General Impositiva	146
II) CONSAGRACIÓN LEGAL DEL INSTITUTO MEDIANTE LA LEY N° 26.044	147
A) Su carácter de consulta anticipada	150
B) Sujetos legitimados para interponer la consulta	151
C) Las cuestiones tributarias que son objeto de consulta y sus limitaciones	154
D) Las consecuencias del régimen para el consultado y para el consultante	156
E) La vía recursiva contra el acto emanado de la Administración	161
F) La publicidad de las consultas	162

G) La aplicación residual del artículo 12 del Decreto 1397/79	163
III) CONCLUSIONES	163
APÉNDICE	166
 CAPÍTULO V: SUJETOS DE LOS DEBERES IMPOSITIVOS - <i>Por Ricardo M.</i>	
<i>Chicolino</i>	175
I. INTRODUCCIÓN	175
II. CAPACIDAD JURÍDICA TRIBUTARIA	179
III. RESPONSABLES POR DEUDA PROPIA	180
III.1. Enumeración de los responsables por deuda propia	181
a) Las personas físicas (de existencia visible), capaces o incapaces según el derecho común	181
b) Las personas jurídicas en un todo de acuerdo con lo normado en el Código Civil y por la ley de sociedades comerciales	183
c) Las sociedades, asociaciones, entidades y empresas, aunque no tengan la calidad de sujetos de derecho en el ámbito del derecho privado, ello en la medida en que sean consideradas por las leyes tributarias como unidades económicas para la atribución del hecho imponible	184
d) Los patrimonios destinados a un fin determinado, cuando sean considerados por las leyes tributarias como unidades económicas para la atribución del hecho imponible	187
e) Las sucesiones indivisas (SI), siempre que las leyes tributarias las consideren como sujetos para la atribución del hecho imponible en las condiciones determinadas por la ley del tributo correspondiente	188
f) Las reparticiones centralizadas, descentralizadas o autárquicas del Estado nacional, provincial o municipal, así como las empresas estatales y mixtas, están sujetas a los tributos (impuestos, tasas y contribuciones), regidos por esta ley y a los restantes tributos nacionales (impuestos, tasas y contribuciones), incluidos los aduaneros, estando, en consecuencia, obligadas a su pago, salvo exención expresa.18	188
IV. RESPONSABLES POR DEUDA AJENA	189
IV.1. Enumeración de los responsables por deuda ajena	191
a) El cónyuge que percibe y dispone de todos los réditos propios del otro	191
b) Los padres, tutores y curadores de los incapaces	191
c) Los síndicos y liquidadores de las quiebras	192
d) Los representantes de las sociedades en liquidación	192
e) Los administradores legales o judiciales de las sucesiones y, a falta de éstos, el cónyuge supérstite y los herederos	193
f) Los directores, gerentes y demás representantes de las personas jurídicas, sociedades, asociaciones, entidades, empresas y patrimonios considerados como unidades económicas por las leyes tributarias	193
g) Los administradores de patrimonios, empresas o bienes que en ejercicio de sus funciones puedan determinar íntegramente la materia imponible que gravan las respectivas leyes tributarias con relación a los titulares de aquéllos y pagar el gravamen correspondiente, y, en las mismas condiciones, los mandatarios con facultad de percibir dinero	194
h) Los agentes de retención de impuestos	194
i) Los agentes de percepción de impuestos	196
j) Los responsables sustitutos	197
k) Los terceros que asumen la condición de responsables por deuda ajena en la medida en que su actuación se encuadre en la siguiente figura	204
l) Los cedentes de créditos tributarios respecto de la deuda tributaria de sus cesionarios	204
m) Cualquiera de los integrantes de una UTE o de una ACE	204

n) Los contribuyentes que reciban comprobantes apócrifos o no autorizados por sus operaciones de compras o locaciones en la medida en que estuvieran obligados a constatar su veracidad	205
IV.2. Obligaciones de los representantes para los casos de responsabilidad por deuda ajena	206
a) Por cuenta de sus representados y titulares de los bienes que administran o liquidan, los siguientes sujetos	206
b) Cumplimiento de los mismos deberes que las personas con quienes se vinculan ²	207
V. DEBERES FORMALES. SUJETOS PASIVOS Y CONTENIDO	207
V.1. Obligados a presentar declaración jurada	208
V.2. Sujetos exceptuados de presentar declaración jurada	208
V.3. Responsabilidad por la presentación de la declaración jurada	209
V.4. Caso particular de los contribuyentes fallecidos	209
VI. DISTINTAS CLASES DE RESPONSABILIDADES FRENTE AL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN TRIBUTARIA	210
VI.1. Responsabilidad solidaria	211
VI.2. Responsabilidad subsidiaria	211
VI.3. Responsabilidad no subsidiaria	215
VI.4. Responsables por los subordinados	216
VII. EL RESARCIMIENTO EN EL ÁMBITO TRIBUTARIO	217
VIII. OBLIGACIÓN DE PRACTICAR LA DETERMINACIÓN DE OFICIO A LOS RESPONSABLES COMO ÚNICO MEDIO IDÓNEO PARA HACER VALER LA RESPONSABILIDAD SOLIDARIA	217
IX. RESPONSABILIDAD DEL CONSUMIDOR FINAL	219
X. BIBLIOGRAFÍA	221
XI. JURISPRUDENCIA	222
XII. ABREVIATURAS UTILIZADAS	224
 CAPÍTULO VI: Determinación de los impuestos - <i>Por Ricardo H. Kos</i>	227
1. Introducción	227
2. Exteriorización de la obligación tributaria	228
3. Naturaleza jurídica de la determinación tributaria	229
4. Determinación, autodeterminación y declaración jurada	231
5. Estabilidad de las determinaciones efectuadas por el responsable. Errores de cálculo	236
6. Estabilidad de las determinaciones efectuadas por el responsable. Diferencias que no se originan en errores de cálculo cometidos en la declaración jurada	237
7. Estabilidad de las determinaciones efectuadas por el responsable. Alcance de la responsabilidad	241
8. Falta de presentación versus rectificación. Las valoraciones asimétricas o la afectación del principio de igualdad	244
 CAPÍTULO VII: LA DETERMINACIÓN DE LA OBLIGACIÓN TRIBUTARIA - <i>Por Flavia Irene Melzi</i>	251
1. Cuestiones previas	251
2. Sobre la naturaleza jurídica de la determinación	251
Efecto declarativo del acto de determinación	251
Efecto constitutivo del acto de determinación	252
El caso de los tributos empadronados	252
Los tributos de padrón y la estabilidad de la determinación	253
Efecto liberatorio del pago, irretroactividad como imperativa y afectación de garantías constitucionales	253

3. Formas de determinación de la obligación tributaria	255
La determinación por el sujeto pasivo	256
La determinación mixta	257
La determinación administrativa	258
4. La Autodeterminación y la prueba de su contenido	258
5. Determinación sobre base cierta y presunta	260
Indicios, presunciones y ficciones. Revisando el artículo 163 CPCCN	261
Presunciones hominis o interpretativas	263
Presunciones legales	264
Ficciones	265
6. La determinación de oficio como consecuencia de un procedimiento de verificación	265
7. La "vista previa"	267
a) ¿La "vista previa" constituye un acto administrativo?	268
b) ¿La "vista previa" es vinculante para la administración fiscal?	269
c) ¿Cuál es el efecto de la "vista previa"?	270
8. La "vista" del artículo 17	272
9. El derecho a conocer las actuaciones	275
Forma de otorgamiento de la "vista"	276
Alcance de la "vista"	277
Efectos del pedido de "vista"	278
Alcance	278
10. El descargo	279
Contenido del descargo	279
Plazo para presentar el descargo	281
Procedencia del plazo de gracia	281
Prórroga del plazo	282
11. La prueba	284
Medios de prueba	286
12. La resolución determinativa	287
Naturaleza y contenido	287
Motivación del acto resolutivo	288
Valoración de la prueba	289
13. Efectos de la determinación de oficio	291
a. Determinación firme	292
b. Carácter parcial	293
c. Error, omisión o dolo	293
14. Palabras finales	294
 CAPÍTULO VIII: LA PRUEBA EN EL PROCESO TRIBUTARIO - <i>Por Aldo Maggiolo y Ricardo Vegas</i>	295
Introducción	295
Conceptos generales	295
La prueba en el proceso tributario	296
Prueba en la Ley 11.683	297
La determinación de oficio	299
Medidas de mejor proveer	300
La prueba y las presunciones	302
La prueba y los allanamientos	304
La prueba y las sanciones	306
La prueba en la ejecución fiscal	308
La prueba en el Tribunal Fiscal	310
Medidas de mejor proveer	313

MEDIOS DE PRUEBA.	315
1. PRUEBA DOCUMENTAL	315
Instrumentos públicos y privados	317
Actos solemnes y no solemnes	317
Instrumentos públicos	318
Contenido de los instrumentos públicos	320
Instrumentos privados	320
Instrumentos privados con firma certificada por escribano o por funcionario responsable	322
La factura como medio de prueba	323
Los Libros y registros contables como medio de prueba	324
Pruebas producidas en otro proceso	324
Fotografías, filmaciones, grabaciones	325
Prueba documental en poder de terceros	325
Redargución de falsedad	326
El informe de inspección como medio de prueba	328
2. PRUEBA DE INFORMES	329
Producción de la prueba de informes	332
3. PRUEBA TESTIMONIAL	334
Ineficacia de la prueba de testigos	335
4. PRUEBA PERICIAL	340
Valor probatorio del dictamen	345
5. OTROS MEDIOS DE PRUEBA	346
Reconocimiento judicial	346
Prueba confesional	347
Prueba a producirse en el exterior	348
 CAPÍTULO Di: VERIFICACIÓN Y FISCALIZACIÓN EN LA LEY DE PROCEDIMIENTO TRIBUTARIO N° 11.683 - <i>Por Carlos L. Radimimki</i>	351
EXORDIO	351
INTRODUCCIÓN	352
LA SINGULARIDAD SOCIAL CON ENFOQUE TRIBUTARIO	359
ASPECTOS REFERIDOS A LA VERIFICACIÓN	361
Cumplimiento en general	363
Cumplimiento de obligaciones formales	363
Situación laboral de los dependientes	364
Sobre liquidaciones determinativas	364
Control sobre la calidad del sujeto y nivel de operaciones	364
Inteligencia e investigación de actos con presunta derivación tributaria	365
Por el objetivo	365
GARANTÍAS CONSTITUCIONALES Y VERIFICACIÓN TRIBUTARIA	365
Derecho a la intimidad	368
Verificación y autoincriminación	374
DESARROLLO HISTÓRICO DE LAS MEDIDAS DE CARÁCTER GENERAL	375
DESARROLLO HISTÓRICO DE LAS MEDIDAS DE CARÁCTER OPERATIVO	380
Régimen especial de fiscalización. Presunción de exactitud	383
ESQUEMA DE LOS PODERES DE VERIFICACIÓN	385
Medidas de verificación de carácter general	385
A. Obligación de emitir comprobantes	385
B. Llevar libros o registros especiales	389
C. Conservación de documentos y libros	389
D. Constatación de los comprobantes de compra o locación efectuadas	390
E. Utilización de determinados medios de pago	390
F. Obligación del consumidor final de exigir facturas	391

Medidas de verificación de carácter operativo	392
A. Citar al firmante de la declaración jurada, presunto contribuyente, responsable o cualquier tercero	392
B. Exigir presentación de comprobantes	393
C. Inspección de libros, anotaciones, papeles y documentos	394
D. Confección de actas	394
E. Requerir auxilio inmediato de la fuerza pública	395
F. Recabar orden de allanamiento	395
G. Constatación con probable consecuencia de clausura preventiva	396
H. Inspecciones solapadas	397
I. Exigir a los consumidores finales, en el local y al momento de realizar la operación, los documentos que debieron exigir	399
CAPÍTULO X: ILÍCITOS FORMALES Y SUS SANCIONES. PASADO Y PRESENTE	
- <i>Por Fernando Rubén Veneri</i>	401
I. Introducción	401
II. Aspectos generales y normativa	401
1. Deberes tributarios formales. Definición y naturaleza jurídica	401
2. El texto original	404
3. El texto actual. Omisión de presentar declaraciones juradas determinativas e informativas	405
3.1. Declaraciones juradas determinativas (art. 38)	405
3.1.a) Antecedentes del texto	406
3.1.b) Tipificación del ilícito y sanción	407
3.2. Declaraciones juradas informativas (art. 38.1)	409
3.2.a) Antecedentes del texto	410
3.2.b) Tipificación del ilícito y sanción	411
4. Los deberes formales (art. 39)	412
4.a) Antecedentes del texto	413
4.b) Tipificación del ilícito y sanción	414
4.c) Los aspectos objetivos y subjetivos del ilícito	419
5. El art. 39 1. Incumplimientos a requerimientos de presentar DDJJ Informativas	422
5.a) Antecedentes del texto	422
5.b) Tipificación del ilícito y sanción	423
6. El art. 39.2. Información incompleta	424
6.a) Antecedentes del texto	425
6.b) Tipificación del ilícito y sanción	425
7. La reducción y la eximición de sanciones	425
8. Contribuyentes imputables	429
9. El Régimen Informativo de la RG 2032	432
III. Palabras finales	432
CAPÍTULO XI: LA SANCIÓN DE CLAUSURA - <i>Por Daniel G. Pérez</i>	433
Breve recopilación histórica	433
La naturaleza del ilícito tributario	434
En resumen	438
La posición del Alto Tribunal	440
Las construcciones más recientes	441
Las acciones típicas del Art. 40 de la Ley	446
El bien jurídico protegido	447
La proporcionalidad entre la sanción y el bien jurídico protegido. El principio de insignificancia o bagatela	450
La calificación de la conducta. Ausencia de culpa. Causas de justificación. Error excusable	452
La ley penal más benigna	454

El principio non bis in idem	458
Situaciones especiales	458
Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes (Monotributo)	458
El "agente encubierto"	460
Controladores fiscales	461
Ocupación de trabajadores en relación de dependencia sin la debida registración y declaración. Art. 40 (continuación)	463
La reglamentación del artículo 40 bis	464
Quebrantamiento de clausura	465
Procedimiento administrativo	466
Del acta de comprobación	466
Los aspectos procesales	470
Procedimiento jurisdiccional	471
La clausura preventiva	472
 CAPÍTULO XII: LAS INFRACCIONES MATERIALES EN LA LEY Nº 11.683 - <i>Por Alejandra Schneir</i>	
I. INTRODUCCIÓN	475
II. LOS PRINCIPIOS PENALES APLICABLES EN EL RÉGIMEN SANCIONADOR	477
II.1. Principio de legalidad	477
II.2. Principio de derecho de defensa	478
II.3. Principio de la personalidad de la pena	478
II.4. Principio de no confiscatoriedad	480
II.5. Principio de proporcionalidad	480
II.6. Principio de insignificancia o bagatella	481
II.7. Principio de la ley penal más benigna	481
II.8. Principio de prohibición de doble persecución (non bis in idem)	482
II.9. Las condiciones objetivas de punibilidad	483
III. LA OMISIÓN DE IMPUESTOS	483
III.1. Descripción de tipo omisivo	483
III.2. La figura del error excusable	484
III.3. Declaración jurada determinativa inexacta	486
III.4. Falta de presentación de la declaración jurada determinativa	489
III.5. Omisión de actuar como agente de retención y/o percepción	490
III.6. Omisión de ingreso de anticipos y/o pagos a cuenta	491
III.7. Multa por omisión del artículo 45 de la Ley nº 11.683 para operaciones internacionales	491
III.8. Procedimiento de aplicación de la multa	492
III.9. Graduación de sanciones - instrucción general afip 06/2007	493
Atenuantes	494
Agravantes	495
IV. LA DEFRAUDACIÓN DE IMPUESTOS	496
IV.1. Descripción de la figura de defraudación	496
IV.2. Presunciones de defraudación	499
IV.3. Reencuadre de la sanción como omisión de impuestos	502
IV.4. Retenciones y/o percepciones mal imputadas	503
IV.5. Improcedencia de la multa ante determinaciones de oficio sobre base presunta	504
IV.6. Procedimiento de aplicación de la multa	506
Atenuantes	507
Agravantes	508
IV.7. Apropiación indebida de fondos de terceros	509
Atenuantes	512
Agravantes	512
BIBLIOGRAFÍA	514

CAPÍTULO XIII: PRESCRIPCIÓN - <i>Por Horacio Ziccardi</i>	517
Introducción	517
I. Características generales	519
1. La prescripción es un instituto de orden público	519
2. La prescripción no puede ser declarada de oficio por el juzgador, sino que debe ser solicitada expresamente por el deudor	519
3. La interpretación de la prescripción debe ser amplia en cuanto a su procedencia y, por el contrario, los actos suspensivos o interruptivos deben ser restrictivos	520
II. Plazos	521
1. Acciones y poderes del fisco	523
1.1. Contribuyentes inscriptos	523
1.2. No inscripto no obligado a inscribirse	524
1.3. No inscripto que teniendo esa obligación y no habiendo cumplido regularice espontáneamente su situación	525
1.4. Créditos fiscales debidamente acreditados devueltos transferidos	526
1.5. Situación de los herederos y legatarios	527
2. Acción del contribuyente	528
2.1. Repetición de impuestos	528
2.2. Recupero o devolución de impuestos	529
3. Momento en que debe oponerse la prescripción	529
III. Cómputo de los plazos	530
1. Acreedor: el fisco	531
1.1. Acción para determinar y exigir impuesto	531
a) Anticipos	532
b) Compensación	533
1.2. Acción para aplicar multas y clausuras	533
1.3. Acción para hacer efectiva la multa y la clausura	534
1.4. Acción para reclamar los créditos fiscales debidamente acreditados devueltos y transferidos	534
2. Acreedor: contribuyente	535
2.1. Acción para repetir	535
a) Pagos realizados antes del vencimiento del período fiscal	535
b) Pagos posteriores	536
2.2. Recupero o devolución de impuestos	537
IV. Actos suspensivos de la prescripción	537
1. De las acciones y poderes del fisco	537
1.1. Para determinar y exigir el impuesto	537
1.1.1. Régimen general	537
a) Intimación administrativa	538
b) Fecha de intimación	540
c) Alcance de la suspensión	541
d) Plazo de la suspensión	541
e) Responsables solidarios	542
1.1.2. Régimen especial: Ley Penal Tributaria N° 23.771	543
1.1.3. Nuevo acto suspensivo	543
1.2. Para determinar multas	544
1.2.1. Régimen general	544
1.2.2. Ley Penal Tributaria N° 24.769	544
1.2.3. Nuevo acto suspensivo	545
2. De la acción de repetición	546

V. Actos interruptivos	547
1. De las acciones y poderes fiscales	547
1.1. Para determinar y exigir el pago del impuesto	547
1.1.1. Por el reconocimiento expreso o tácito de la obligación impositiva	547
a) Reconocimiento expreso	547
b) Reconocimiento tácito	548
c) Alcance del reconocimiento	549
d) Nuevo cómputo de la prescripción	551
1.1.2. Renuncia al término corrido de la prescripción en curso	552
a) Validez	552
b) Requisitos para renunciar	553
c) Renuncia parcial: improcedencia de abreviar el plazo del nuevo término de prescripción	554
d) Renuncia por los conceptos y montos con los que se corrió vista	
Procedencia	555
e) Límites de la renuncia	556
f) Responsables solidarios	557
1.1.3. Ejecución fiscal	557
1.2. Interrupción de la prescripción para aplicar multa y clausura	559
1.2.1. Comisión de nuevas infracciones	559
a) Naturaleza de la nueva infracción	559
b) La infracción debe ser juzgada	561
1.2.2. Por el modo previsto en el art. 3º de la Ley N° 11.585, caso en el cual cesará la suspensión prevista en el inc. b) del art. 65 de la Ley de Procedimiento Tributario	562
1.2.3. Por la renuncia a los términos corridos a la prescripción en curso	563
a) Validez de presentaciones anteriores a la fecha de su incorporación	563
b) Vigencia efectiva de la norma	564
2. Interrupción de la prescripción de la acción del contribuyente	565
2.1. De la repetición de impuestos	565
a) Causal de interrupción	565
b) Cómputo del nuevo plazo	567
c) Relación entre la Ley 11.683 y la Ley 19.549	568
2.2. De la devolución	569
2.3. Repetición de un impuesto prescripto	570
VI. Casos especiales	571
1. Empresas promocionadas	571
1.1. Normas de la Ley N° 11.683	571
1.2. Normas de las leyes especiales	572
1.3. Vigencia del régimen especial	572
2. Empresas concursadas	574
CAPÍTULO XIV: EL TRIBUNAL FISCAL DE LA NACIÓN Y SU COMPETENCIA IMPOSITIVA. ANÁLISIS LEGAL, DOCTRINARIO Y JURISPRUDENCIAL - Por Sebastián J. Liberman	577
1. INTRODUCCIÓN	577
2. EL TRIBUNAL FISCAL DE LA NACIÓN Y SU IMPORTANCIA EN EL PROCEDIMIENTO CONTENCIOSO TRIBUTARIO	578
3. CONCEPTO DE COMPETENCIA	579
4. LA COMPETENCIA Y EL TRIBUNAL FISCAL DE LA NACIÓN	579
4.1 La competencia en razón del territorio	580
4.2 La competencia en razón de la materia	581
4.2.1 Resoluciones de la AFIP que determinen tributos y accesorios o ajusten quebrantos	582
4.2.2 Resoluciones de la AFIP que impongan multas u otras sanciones	586

4.2.3 Resoluciones de la AFIP vinculadas con acciones de repetición	587
4.2.4 Acción de amparo	587
4.2.5 Situaciones conflictivas y discusiones jurisprudenciales sobre competencia material	588
a) Liquidación de actualizaciones e intereses cuando no es objeto de discusión simultánea la procedencia del gravamen	588
b) Resoluciones que decretan la caducidad de un plan de facilidades de pago	590
c) Resoluciones que intiman el pago derivado de decaimientos o rechazos de diferimientos impositivos en regímenes promocionales	592
d) Resoluciones por las que se reclaman sumas de impuesto al valor agregado (crédito fiscal) por operaciones de exportación reintegradas en exceso	593
e) Resoluciones vinculadas con solicitudes de recupero del Impuesto al Valor Agregado (crédito fiscal) por operaciones de exportación	593
f) Resoluciones relativas a los recursos de la seguridad social	594
g) Compensación y transferencia de créditos fiscales	594
h) Resoluciones que deniegan compensaciones basadas en determinaciones de oficio que se encuentran apeladas ante el Tribunal Fiscal de la Nación	595
i) Resoluciones que aplican multa y clausura	597
j) Recursos planteados por sociedades estatales	598
k) Resoluciones de exclusión del Régimen Simplificado (Monotributo)	598
l) Otras situaciones en las cuales el Tribunal Fiscal de la Nación se declaró incompetente en virtud de la naturaleza jurídica de la contienda	599
4.3 La competencia en razón del monto	600
4.3.1 Determinación de tributos y accesorios	601
4.3.2 Aplicación de multas	603
4.3.3 Acción de repetición y acción de amparo	605
5. DECLARACIÓN DE INCOMPETENCIA DEL TRIBUNAL FISCAL DE LA NACIÓN.	
EFFECTOS Y CONSECUENCIAS	607
6. CONCLUSIÓN	607

CAPÍTULO XV: PROCEDIMIENTOS REGULADOS POR LA LEY 11.683	
APLICABLES A LAS COTIZACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL - <i>Por Marina Inés Parera</i>	
1. La naturaleza jurídica de las cotizaciones de la seguridad social	611
2. La competencia	618
2.1 Procedencia61	618
2.2 Ley Nº 11.683 de Procedimientos Tributarios. Su habilitación	620
2.3 Distribución	620
2.4 Facultades de reglamentación, interpretación, de juez administrativo	627
3. El principio de la realidad económica	630
4. Domicilio. Sujeto. Responsable	631
4.1 Sujetos múltiples	633
4.2 Responsabilidad solidaria	633
5. Determinación de la deuda	643
5.1 Declaraciones juradas	643
5.2 Antecedentes. Modalidad de determinación	644
5.3 La intervención fiscal	646
5.4 La inspección y la naturaleza de las actas	655
6. Pago	661
7. Intereses	664
8. Sanciones	666

9. Recursos	671
9.1 Devolución	671
9.2 Sumarios	672
9.3 Otros recursos	673
10. Cobro judicial. Embargos	673

APÉNDICE I

(Ley 11.683) Impuesto a los réditos y a las transacciones: régimen de percepción y fiscalización (B.O. 12/1/933)

675

APÉNDICE II

DECRETO LEY N° 14.341/46

PROCEDIMIENTO PARA LA PERCEPCIÓN Y FISCALIZACIÓN DE IMPUESTOS

MODIFICACIÓN DE LA LEY N° 11.683 (Texto Ordenado)

693